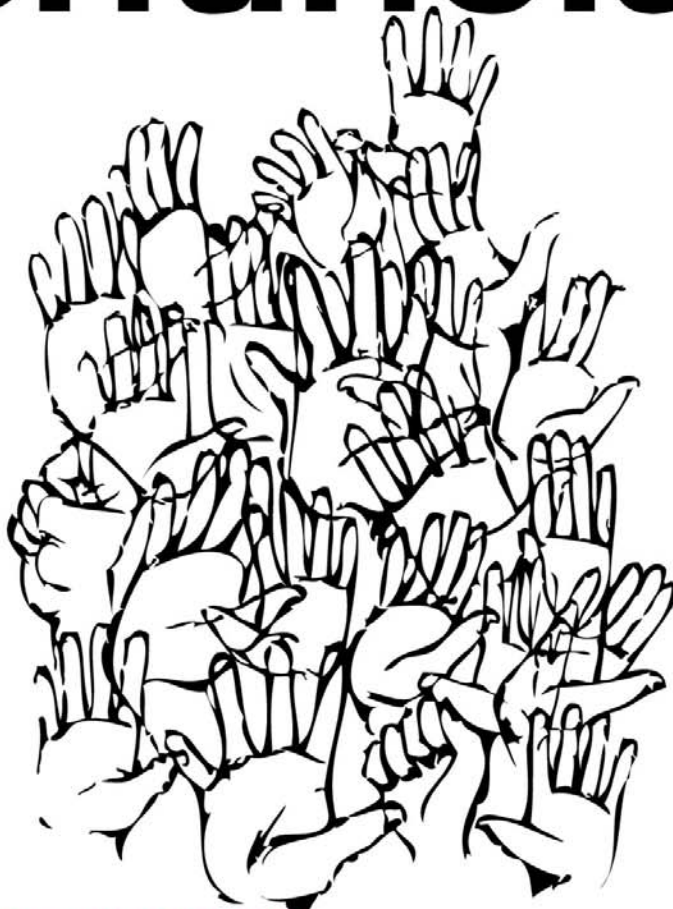


Si te condicionan
la prestación
de algún servicio
institucional a cambio de **tu voto**

¡Denúncialo!



Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en materia de delitos electorales:

Número telefónico gratuito 01 800 8 33 72 33 FEPADETEL, correo electrónico fepadenet@pgr.gob.mx habilitados por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) para recibir quejas, sugerencias y/o solicitud de apoyo y orientación legal para presentar denuncias de hechos que puedan constituir delitos en materia electoral federal.

Número telefónico gratuito 01 800 3 86 24 66 y el correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx habilitados por la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía, para la atención de quejas, denuncias y sugerencias sobre el servicio público federal.

Y al Órgano Interno de Control

Vía internet, a las direcciones electrónicas:

Petróleos Mexicanos: satciucgc@cgpc.pemex.com
Pemex Exploración y Producción: quejasdenuncias@smx.pcp.pemex.com
Pemex Refinación: <http://oic.ref.pemex.com>; quejas@ref.pemex.com
Pemex Gas y Petroquímica Básica: oic@gas.pemex.com
Pemex Petroquímica: lgpineda@ptq.pemex.com; rlopezl@ptq.pemex.com; oic@pemex.com
PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V.: sortiz@pmicim.com y contraloriapmi@gobiernofederal.com

Instituto Mexicano del Petróleo: ngulaje@imp.mx; cleon@imp.mx; rmunoz@imp.mx; vrebollo@imp.mx
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.: evillas@iiservicios.com
Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.: denuncias.oic@comesa.org.mx

Personalmente:

En el Órgano Interno de Control más cercano
En la Secretaría de la Función Pública
En la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Además puedes depositar tu denuncia en los buzones colocados en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y sus empresas filiales

Los datos personales que proporcionen, serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAL, y se registrarán en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, cuya finalidad es supervisar, controlar y dar seguimiento a la atención que se brinde a la denuncia presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 37, fracciones IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

